ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. EPA- 325-2023

Entre los suscritos: **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA**, organismo de carácter público del orden Distrital, autorizado por la Ley 768de 2002 y creado mediante Acuerdo No 002 de 2002, modificado y compilado mediante elacuerdo No. 003 de 2003 emitido por el Concejo Distrital de Cartagena, dotado deautonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, identificado con NIT 806 013 999 2, representado legalmente por **ALICIA TERRIL FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.494.556 de Cartagena, nombrada mediantedecreto No. 0062 de 11 de enero de 2023 y Acta de Posesión No. 004 de 12 de enero de 2023, en su condición de entidad CONTRATANTE, por una parte, por la otra el señor **OSCAR ERNESTO COLLAZOS TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.217.368 expedida en la ciudad de Bogotá**,** en calidad de representante legal de **LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO SAS,** identificada con el NIT. No.901.098.110-1, en su condición de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato señalado, previo las siguientes precisiones: La liquidación del contrato constituye la fase postcontractual idónea para que las partes contratantes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando constancia, con evidencia textual y expresa de los acuerdos, conciliaciones, transacciones y demás arreglos a que lleguen las partes, con el objeto de declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las observaciones y obligaciones que puedan quedar pendientes, especialmente cuando estas corresponden a las que se pueden ejecutar con posterioridad a su liquidación final, tales como amparo de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, estabilidad de la obra, saldos pendientes por pagar o reintegrar a favor de las partes, etc.

En este orden de ideas, el objeto de la presente liquidación es poner fin a la vigencia del contrato celebrado, con fundamento en los aspectos fácticos y de derecho que se evidenciaron a lo largo de la ejecución del contrato y que se enuncian en la presente acta.

De conformidad con el artículo 1602 del C.C., todo contrato es ley para las partes y sus estipulaciones no pueden ser invalidadas sino por su mutuo consentimiento o por causas legales; *e*s así como, mediante el presente documento se da por terminado y liquidado de manera bilateral el Contrato suscrito y que tuvo por objeto" **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MÓVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** con fundamento en las consideraciones generales, constancias, balances, acuerdos y compromisos que más adelante se exponen.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	325-2023 de 31 de octubre de 2023
Clase de Contrato	Contrato de COMPRAVENTA
Contratista	LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO SAS, identificada con el Nit No. 901.098.110-1

Objeto	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MÓVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
Valor inicial del contrato	SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M C/TE ($71.590.000,00) incluido IVA.
Forma de Pago	El 100% del valor del contrato, con la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Entidad, de los elementos objeto del contrato, atendiendo a las especificaciones técnicas establecidas, y las obligaciones pactadas.
Fecha de perfeccionamiento	31/10/2023
Disponibilidad presupuestal No.	40-307 del 8/5/2023
Registro presupuestal No.	41-895 del 31/10/2023
Plazo de ejecución Inicial	El plazo de ejecución del contrato es UN (01) MES sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.
PRORROGA	Hasta el ocho (8) de diciembre de 2023
Garantía Única Cumplimiento	21-44-101428877
Compañía aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de aprobación Garantías	2 de noviembre de 2023
Fecha de inicio	2 de noviembre de 2023
Fecha de terminación	08 de diciembre de 2023
Control y vigilancia	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Causa de la Liquidación	• Obligación Contractual. • Ejecución Total Del Objeto contractual.

INFORME FINANCIERO	
1. Valor total del contrato.	$ 71.590.000,00
2. Valor ejecutado	$ 71.590.000,00
3. Valor pagado	$ 71.590.000,00
4. Valor por pagar	$ 0
5. Valor a descontar	($ 0.oo). No hay lugar a descuentos, pues en la ejecución no se impusieron multas, no hubo daños a terceros, deudas a terceros, obras o productos no ejecutados

6. Saldo a favor del contratista	0
7. Saldo a favor del EPA	0
8. Saldo a liberar	0

FACTURA			No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE LA ORDEN DE PAGO
N°	FECHA DE FACTURA	VALOR		
1	1083 del 6/12/2023	$71.590.000.00	05-2277	6/12/2023

INFORME OTRAS OBLIGACIONES	
1. Documentos aportados para la Liquidación	N.A
2. Actas de recibo a satisfacción	Acta de recibo final a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y soportes de esta.
3. Consideraciones deudas con terceros	N.A
4. Situación afectación a terceros por daños	N.A
5. Otras	N.A

Se deja constancia que el contrato precitado, se liquida de acuerdo con los soportes documentales e informes obrantes en el expediente, previas las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

Que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena suscribió con la sociedad LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO SAS, Contrato No. 325-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 cuyo objeto consistió en la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MÓVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

1. Que el valor del contrato y de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista seleccionado, fue la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M C/TE ($71.590.000,00) incluido IVA.

2. Que el plazo de ejecución del contrato es UN (01) MES sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

3. Que el mencionado contrato se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40-307 de fecha 8 de mayo de 2023 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 41895 de fecha 31 de octubre de 2023.

4. Que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista otorgó a favor de EPA Cartagena póliza de cumplimiento No. 2144-101428877 Anexo 1, a través de compañía de seguros legalmente reconocida – COMPAÑIA DE SEGUROS SA. - con el objetivo de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del citado contrato, la cual fue aprobada el día 5 de diciembre de 2023 por la Entidad a través de la plataforma SECOP II, mediante las cuales se cubrían los siguientes amparos:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
Póliza No	2144-101428877 Anexo 1
Compañía de seguros	SEGURO DEL ESTADO SA
Valor Asegurado Total	$28.636.000
Cumplimiento del Contrato	$14.318.000,00
Vigencia	07-11-2023 AL 22-06-2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 14.318.000
VIGENCIA	31-10-2023 – 31-10-2026

5. Que como supervisor del contrato la Dirección General designó al Ingeniero ROBERTO JUNIOR GONZÁLEZ HERRERA como Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible, por tanto, encargado de ejercer vigilancia y control al citado contrato.

6. Que una vez cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato las partes suscribieron acta de inicio del contrato en la fecha 2 de noviembre de 2023, por lo cual y atendiendo al plazo pactado, el mismo permanecería vigente hasta el 8 de diciembre de 2023.

7. Que el día 1 de diciembre de 2023 se suscribió prórroga del contrato, mediante el cual se otorgó un plazo de ejecución adicional de ocho (8) días, es decir hasta el 8 de diciembre de 2023.

8. Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista hizo entrega de los elementos objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

9. Que en razón de lo anterior, el día 6 de diciembre de 2023 y previa revisión y verificación por parte del supervisor del cumplimiento cabal de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del contratista, y la entrega del objeto del mismo de conformidad con las especificas técnicas exigidas, el supervisor del contrato suscribió Acta de Recibo a Satisfacción.

III. CONSTANCIAS

1. Las obligaciones del contrato No. 325-2023 fueron ejecutadas por el contratista LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO S.A.S. y recibidas a satisfacción de la supervisión designada, cumpliendo con todos los compromisos contractuales, y atendiendo diligente y oportunamente las observaciones de la supervisión y el EPA Cartagena.

2. Que LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO S.A.S. y el supervisor designado, manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la suscripción del presente acta, que durante la ejecución del contrato de la referencia, aquel cumplió y se encontró a paz y salvo con el pago de los aportes al SGSSI y demás parafiscales, aportando la documentación pertinente, fielmente verificada y avalada por el supervisor, encontrándose conforme con el art 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia.

3. Que el Contratista LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO S.A.S., no se exime de responsabilidad por las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, a pesar de haberse recibido a satisfacción la misma, contando dentro de sus efectos con la garantía única que ampara los riesgos sobrevinientes del respectivo contrato, hasta la vigencia en el establecida.

4. Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores por concepto de actividades ejecutadas según el contrato, modificaciones, revisiones y demás inherentes al mismo, recibidas a satisfacción por el supervisor designado, quedando el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA a PAZ Y SALVO con la sociedad LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO S.A.S. por todo concepto.

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 325-2023, suscrito entre el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA y la Sociedad LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO S.A.S., cuyo objeto consistió en contratar "**LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE EMISIÓN DE GASES A LAS FUENTES MÓVILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",** de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, quedando constancia expresa de la manifestación escrita de las partes de encontrarse EPA CARTAGENA a paz y salvo, por todo concepto respecto del contrato que se liquida.

TERCERO: Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del Contratista LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO S.A.S., certifica que releva al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA de todas las demandas y reclamaciones que surjan o llegaren a surgir con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del Contrato No. 325 de 2023.

En este orden de ideas se estima, se ha extinguido el vínculo contractual y se producen los efectos de su terminación y liquidación, salvo en lo que concierne al periodo de garantías que se activan y continúan con su vigencia y efectos, como son los riesgos amparados de calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Perfeccionada la presente acta de liquidación final debe ser objeto de publicación en el SECOP, acorde con los términos de la Ley 1150 de 2007, de lo cual debe estar atento el supervisor.

En constancia de lo expuesto, se firma la presente acta de liquidación final, de común acuerdo por los que en ella intervinieron, en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 22 días del mes de diciembre de 2023.

ALICIA TERRIL FUENTES
Directora General

ROBERTO JUNIOR GONZÁLEZ HERRERA
Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible

OSCAR E. COLLAZOS TORRES
Representante Legal
La Gran Tienda del Mecánico SAS

Claudia gueto cabrera
Vo:Bo. Claudia Gueto – P.U Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luz Hernández ´León -Asesora Jurídica Externa